

ACTA DE COMPROMISO

“CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferida por el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 19 del Acuerdo 010 del 2002 Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,

Manifiesta su interés de coadyuvar de manera directa y recurrente en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Universidad de Cundinamarca, a través de la expedición de una Resolución por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Universidad y en particular a lo establecido en el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución le reconoce.

El Sistema de Control Interno que se adopta, constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad en desarrollo de su función institucional y el mejoramiento de la gestión, así como la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Esta herramienta fundamental, le permitirá a la Universidad de Cundinamarca desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de Control Interno establecido en la Ley 87 de 1993, buscando unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Este Sistema se concibe como herramienta de control que tiene la ciudadanía para analizar el grado de gestión de la Universidad, constituye la calidad de la gestión institucional, la cualificación de los Planes de Mejoramiento, el Fenecimiento de las Cuentas, el Ejercicio del Control Interno Contable, el cumplimiento de las medidas de austeridad y lucha contra la corrupción, entre otros aspectos.

El Rector de la Universidad de Cundinamarca, expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopta para la Entidad, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005** y convoca a los demás niveles directivos y a todos los servidores públicos, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el Cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de la Universidad.

Igualmente, se compromete a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno **MECI 1000:2005** y a generar y a estimular la participación de los Servidores Públicos a su cargo en pro del Diseño, Implementación, Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del mismo.

~~Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, como un insumo básico dentro del proceso de implementación y seguimiento.~~

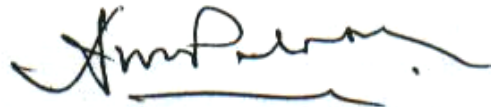
ACTA DE COMPROMISO

“CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Para constancia se firma en Fusagasugá, conjuntamente por el Rector y los cargos de Dirección central de la Universidad de Cundinamarca.

Dada en Fusagasuga a los 11 días del mes de diciembre de 2006.

Comuníquese y Cúmplase.



ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector

Directivos de la Universidad de Cundinamarca:

CARGO	FIRMAS
Dr. ROGELIO RIGUAL COLLADO Vicerrector Académico	
Dr. ÁLVARO LEÓN ROJAS Vicerrector Financiero	
Dr. ADRIANO MUÑOZ BARRERA Secretario General	
Dr. FERNANDO HERNÁNDEZ MORENO Oficina de Planeación	
Dr. MARTÍN HERNANDO CLAVIJO VENEGAS Oficina de Control Interno	
Dra. LUZ ETELVINA LOZANO SOTO Oficina de Recursos Humanos	
Dr. CARLOS EDUARDO RUEDA CARVAJAL Oficina de Control Disciplinario	
Dra. CAROLINA BÁEZ PARRA Oficina Asesores Jurídicos	
Dr. JUAN MANUEL CRUZ BALOY Dir. Admisiones Reg. Y Control Académico	
Dr. MÁXIMO ANTONIO RODRÍGUEZ FLOREZ Coordinador General Bienestar Universitario	

Dra. MARIA TERESA RESTREPO HERNÁNDEZ Dirección Seccional Girardot	
Dr. GUSTAVO ECHEVERRÍA SUÁREZ Dirección Seccional Ubaté	
Dr. ÁLVARO ACERO HERNÁNDEZ Coordinador Extensión Facatativa	
Dra. BLANCA VILMA PARRA DURAN Coordinador Extensión Chía	
Dr. LEONEL MORALES REINA Coordinador Extensión Soacha	
Dr. LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO Coordinador Extensión Zipaquirá	
Dr. FABIO ALFONSO RODRÍGUEZ GIL Coordinador Extensión Chocontá	